

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN POLONIA

Expediente: CONTR 2024_298368

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 26 de junio de 2024

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.

María Lara Quinlan, del Área de internacionalización de la economía.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 13:45 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN POLONIA” expediente CONTR 2024_298368.

El objeto de la sesión es la apertura y análisis de los sobres electrónicos nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas), presentados a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 13 de mayo de 2024 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el 14 de mayo de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia de los vocales titulares segundo y cuarto, D. José Manuel Muñoz Baca, D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz, Dª María Lara Quinlan. No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Ana Aranda García.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se inicia la sesión haciendo un resumen de lo anterior, y recordando que se han presentado a la licitación dos empresas, BUSINESS CONSULTING IWONA SZYBKA y OMNICREA CONSULTORÍA, S.L.U.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MATILDE FUERTES FUSTER

FECHA

27/06/2024

MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO

VERIFICACIÓN

Pk2jmTYRJ49ZG7BZ52V8SPKBCJYMYS

PÁGINA

1/4





Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico nº3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las licitadoras que continúan en el procedimiento, dándose lectura de su contenido, siendo sus ofertas económicas las que se recogen en el siguiente cuadro:

SOBRE 3. OFERTA ECONÓMICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (€/año)	BUSINESS CONSULTING IWONA SZYBKA	OMNICREA CONSULTORIA, S.L.U.
Importe anual por la Prestación de servicios relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en POLONIA	149.913,92 €	141.600 €	117.612 €

La Mesa comprueba que el Anexo V remitido por la licitadora BUSINESS CONSULTING IWONA SZYBKA no está firmado por su representante legal.

A continuación, se procede a la lectura de la documentación relativa a los criterios de calidad evaluables mediante fórmulas, siendo la oferta la que se presenta en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	BUSINESS CONSULTING IWONA SZYBKA	OMNICREA CONSULTORIA, S.L.U.
Por haber realizado el jefe de proyecto los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en Polonia, adicionales a los 15 exigidos en solvencia.	Presenta 6 certificados de empresas diferentes	Presenta 6 certificados de empresas diferentes

A continuación, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP a los criterios de calidad evaluados mediante fórmulas obteniéndose el resultado que se recoge a continuación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER		FECHA		27/06/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmTYRJ49ZG7BZ52V8SPKBCJYMYMS		PÁGINA		2/4



PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (de 0 a 6 puntos)

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	BUSINESS CONSULTING IWONA SZYBKA	OMNICREA CONSULTORIA, S.L.U.
	Puntuación	Puntuación
Por haber realizado el jefe de proyecto los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en Polonia, adicionales a los 15 exigidos en solvencia (de 0 a 6 puntos)	2	1

En relación a los certificados que presenta BUSINESS CONSULTING IWONA SZYBKA : De los 6 certificados que presenta, la Mesa valida los 2 primeros del listado que adjunta a dichos certificados con una relación numerada de los mismos. El tercero, el cuarto y el sexto no se validan porque del contenido de estos no se concluyen que hayan sido trabajos enfocados al mercado de Polonia. El quinto no se valida porque lo emite una empresa polaca y por tanto el trabajo que acredita no se refiere a un proyecto de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en Polonia, ya que para ser válido debería haber sido emitido por las academias de español que menciona en el certificado ya que serían estas las que han recibido un servicio enfocado al mercado polaco y no la empresa polaca.

En relación a los certificados que presenta OMNICREA CONSULTORIA, S.L.U.: de los 6 que presenta se valida únicamente el sexto (E&R A...). Los otros cinco no se validan por los siguientes motivos:

- El primero (ZPS) y el quinto (IRP) no siguen el modelo del Anexo V.B. en lo referido a indicar en el mismo la persona de la empresa que emite el certificado y en calidad de qué y se desconoce quién firma el mismo.
- El segundo (FBRP) y el cuarto (MPS) no hacen referencia a proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en Polonia que son la tipología de proyectos que se solicitan.
- El tercero (IRP) no se trata de un certificado de cliente final tal y como exige el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP en relación a este criterio (*“Por cliente o destinatario de los trabajos debe entenderse: las empresas a las que se realizaron los trabajos, es decir, las beneficiarias finales del servicio. No se considerarán válidos certificados emitidos por empresas o entidades intermediaria”*). Este certificado está emitido por una intermediaria ya que declara que el jefe de proyecto propuesto ha realizado diversos proyectos para distintos clientes interesados en el mercado polaco y no para ella; es decir, la emisora del certificado no es el cliente final que ha recibido el servicio enfocado al mercado, no siendo por tanto válido.

En vista de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras BUSINESS CONSULTING IWONA SZYBKA y OMNICREA CONSULTORIA, S.L.U. se comprueba que las mismas han superado el umbral mínimo de 26 puntos , establecido en el Anexo I del PCAP para poder continuar en el proceso selectivo, en los criterios de calidad ya que, según se recoge en el Acta de la Mesa nº3 en la que se vio el informe técnico de fecha 19 de junio, obtuvieron una puntuación de 35 puntos y 29 puntos respectivamente en los criterios de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER		FECHA		27/06/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmTYRJ49ZG7BZ52V8SPKBCJYMYs		PÁGINA		3/4



adjudicación ponderables en función de un juicio de valor que, sumado a los 2 puntos y 1 punto obtenidos por cada una en los criterios de calidad valorados mediante fórmulas, resulta un total de 37 y 30 puntos respectivamente para el conjunto de los criterios de calidad, superior al mencionado umbral.

En relación a las puntuaciones económicas, no pueden ser calculadas hasta que la licitadora BUSINESS CONSULTING IWONA SZYBKA subsane el defecto de forma de su oferta económica al haberla remitido sin firmar, por lo que la Mesa acuerda que se solicite dicha subsanación, indicándole que dicha subsanación no podrá modificar en ningún caso su oferta económica, concediéndole un plazo de tres días naturales. Asimismo se acuerda que tras recibir, en su caso, la subsanación, tenga lugar una nueva sesión de la Mesa para continuar con el procedimiento.

Siendo las 15:05 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER		FECHA		27/06/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmTYRJ49ZG7BZ52V8SPKBCJYMYS		PÁGINA		4/4